

Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30108-19-1908-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1908

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,382.7
Muestra Auditada	69,567.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 5,534,622.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 99,382.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 69,567.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

ELEMENTO DE CONTROL INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Emitió un código de ética y de conducta. • Estableció un comité de adquisiciones y un comité de obra pública para tratar asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carece de un comité en materia de administración de riesgos, ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno. • No tiene un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción. • No estableció un programa formal de capacitación ni de evaluación del desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de objetivos y metas estratégicas en su plan de desarrollo municipal. • La planeación, programación, y presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción. • No existen mecanismos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos del municipio. • No conformó un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. • No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática). • No tiene un programa de adquisiciones de equipos y software. • No tuvo controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos del municipio. • No existen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas. • No dispone de un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecieron responsables que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No informan periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y metas establecidos no son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento. • No evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos y que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del municipio. • No contó con controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno y evidencias de las respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al ente fiscalizado en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-30108-19-1908-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó evidencia de que abrió e informó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por lo que no se comprobó si se realizó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio anterior al que se ministren los recursos.

La Contraloría Municipal de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PINV-155/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la totalidad de los recursos que le fueron asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 99,382.7 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado, junto con sus rendimientos financieros, los cuales fueron manejados en una cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por el municipio; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación del 72.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, se detectó que no dispone de un manual de contabilidad para el registro de sus operaciones y se emitieron 80 cheques por la cantidad de 26,779.9 miles de pesos, es decir, los pagos no se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PINV-155/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, sus metas y beneficiarios e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados en la aplicación de los recursos

del FORTAMUNDF de manera trimestral durante el ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en tiempo y forma; asimismo, existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

7. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 99,382.7 miles de pesos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 90.0 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 99,472.7 miles pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.0^{1/} miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 99,472.7 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 99,382.7 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 99,382.6 miles de pesos, que representan el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 99,382.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública							
Servicios personales		28,940.4	28,940.4	28,940.4	29.1		
Energía eléctrica	1	12,117.0	12,117.0	12,117.0	12.2		
Satisfacción de sus requerimientos	3	19,003.7	19,003.6	19,003.7	19.1		
Obligaciones financieras por pasivos	5	26,189.9	26,189.9	26,189.9	26.3		
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	10	13,131.7	13,131.7	13,131.7	13.2		
Totales (A)	19	99,382.7	99,382.6	99,382.7	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros generados 2021		90.0	90.0	90.0	0.1	82.4	7.6
Rendimientos financieros generados 2022 ^{1/}				0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		90.0	90.1	90.0	0.1	82.4	7.6
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		99,472.7	99,472.7	99,472.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

^{1/}NOTA: Los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 fueron por 15.80 pesos.

De lo anterior, se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 41,057.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 41.3% del importe total asignado.

Asimismo, se identificaron rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021 por 90.0 miles de pesos, de los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 82.3 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que quedaron pendiente de reintegro por dicho concepto 7.6 miles de pesos; además, en el ejercicio fiscal 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.0¹ miles de pesos sin ser reintegrados a la TESOFE, en suma el importe pendiente de reintegro a la TESOFE fue de 7.6 miles de pesos.

El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 7,636.13 pesos, más los rendimientos financieros generados por 71.87 pesos.

La Contraloría Municipal de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PINV-155/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir el pago de obligaciones financieras derivadas de deuda pública ni para la garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

9. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos de otros pasivos, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 26,189.9 miles de pesos, de los cuales 16,775.4 miles de pesos correspondieron al pago de sentencias y resoluciones por autoridad competente en materia mercantil y 9,414.5 miles de pesos para pagar sentencias laborales, importes que se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

Obra Pública

10. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. En el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, se revisó la documentación que integra los seis expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones y servicios que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 5,070.7 miles de pesos,

se comprobó que se adjudicaron cinco contratos de manera directa por 4,067.4 miles de pesos y un contrato por licitación simplificada que es el procedimiento equivalente a la invitación restringida por un importe de 1,003.3 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, verificando que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado por la excepción a la licitación pública; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

12. En el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, se revisaron seis expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, con lo que se comprobó que fueron entregados los bienes y realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes, en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

13. En el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, se revisaron seis expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, con lo que se comprobó que hubo pagos por un importe de 5,070.7 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son: contratos, pedidos, órdenes de compra, facturas y entregas en almacén.

Servicios Personales

14. En el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó la verificación a una muestra de 30 expedientes del personal al que se le efectuaron pagos por concepto de servicios personales con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 con lo que se constató que se realizaron las retenciones y entero de impuestos ante las autoridades competentes, las plazas, categorías y los sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se efectuaron pagos por 28,940.4 miles de pesos, en sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes desde el mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

15. El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Verificación Física

16. En el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó la verificación física a una muestra de dos adquisiciones ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 1,438.2 miles de pesos, que representan el 13.8% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, del cual se comprobó que dichas adquisiciones corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 7,708.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,708.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 71.87 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 69,567.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 99,382.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esas fechas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no proporcionó evidencia de que abrió e informó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por lo que no se comprobó si se realizó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio anterior al que se ministren los recursos; no dispone de un manual de contabilidad para el registro de sus operaciones y se emitieron 80 cheques por la cantidad de 26,779.9 miles de pesos, es decir, los pagos no se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y se identificaron rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021 y 2022 pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación por 7.6 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7.6 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, informó sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 41.3% de los recursos pagados a seguridad pública (servicios personales y energía eléctrica), el 19.1% para la satisfacción de sus requerimientos, el 26.3% en obligaciones financieras por pasivos y el 13.2% en adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC-0437/2022, de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la unidad auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que está no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 1 se considera como no atendido.

Analizar 24-Ago-2022

Mtro. Jose Luis



AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

Vol. 2669

Órgano Interno de Control

1001

Lugar y fecha: Minatitlán, Veracruz, 21 de Julio de 2022.
N° de oficio: OIC-0437/2022
Asunto: Solicitud de información de auditoría 1908 ASF.

C. P. JUAN MANUEL BECERRIL SANCHEZ
Jefe de Departamento
ASF/AEGF/DGAGF-C/DAGF-C3/SAGF-C3 2.
PRESENTE:



14:00h

El Órgano Interno de control Municipal, previsto y constituido conforme a lo dispuesto en los artículos 73 Quater al 73 Sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en ejercicio de las facultades de control y evaluación que le confieren los artículos del 387 al 398 del condigo hacendario municipal para el estado de Veracruz – Llave, aplicados de forma supletoria de conformidad con el artículo 1 del Codigo Hacendario para el municipio de Minatitlan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Remito a Usted, la documentación en archivo digital certificado, solicitada mediante correo electrónico en fecha 15 de julio del presente año, al departamento de tesorería municipal, información que se remite en dispositivo USB, siendo esta los recibos de nomina timbrados y los estado de cuenta del banco SANTANDER solicitados, lo anterior para dar cumplimiento debido a su solicitud.

Sin otro particular me despido de usted atenta a cualquier duda o aclaración al respecto.



20308 2022

LA TITULAR

LIC. GRACIELA GONZALEZ MARTINEZ



TITULAR DEL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

C.C.P. ARCHIVO/2022

Palacio de Gobierno de Minatitlán
Av. Miguel Hidalgo 107, Zona Centro
C.P. 96700, Minatitlán, Ver.
Teléfono: 922 225 0373



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Administración y Servicios Generales del Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 73 quinquies y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.